



## Preguntas Frecuentes sobre **CUBIERTAS DE CARA**

**Bajo la dirección del Gobernador Larry Hogan, las agencias estatales continúan desarrollando planes de prevención y respuesta integrales y coordinados para la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). El Departamento de Salud de Maryland (MDH) se comunica directamente con el público, brindando actualizaciones a medida que esta situación se desarrolla, e información precisa sobre cómo protegerse y proteger a su familia. Si tiene preguntas sobre COVID-19 que no se contestan aquí, llame a su departamento de salud local o marque el 2-1-1.**

### **¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE UNA CUBIERTA DE CARA?**

Las cubiertas de cara bloquean la propagación de las gotitas respiratorias más grandes, reduciendo una potencial propagación del COVID-19.

### **¿DEBO USAR UNA CUBIERTA DE CARA?**

El 15 de abril, el Gobernador Hogan emitió una orden ejecutiva que ordena que, a partir del 18 de abril, todos los habitantes de Maryland deben usar cubiertas de cara cuando estén dentro de establecimientos comerciales o cuando viajen en cualquier forma de transporte público en el estado. Lea la orden ejecutiva en <https://governor.maryland.gov/coronavirus-español>. Al comenzar el proceso de reapertura, los habitantes de Maryland deberán seguir usando cubiertas de cara.

### **¿QUÉ ES UNA CUBIERTA DE CARA?**

Las cubiertas de cara pueden estar hechas con materiales textiles que tenemos en casa, e incluyen el uso de una bufanda o pañuelo que cubra la nariz y la boca. El CDC tiene una guía detallada e instrucciones sobre cubiertas de cara hechas en casa, disponible en <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html>. Las cubiertas de cara recomendadas no son máscaras quirúrgicas ni respiradores N-95. Estos últimos son artículos esenciales que deben seguir reservándose para los trabajadores de salud y otro personal de la primera línea de atención, según recomendado por la guía actual del CDC.

### **¿QUIÉN PUEDE TENER DIFICULTADES PARA USAR CUBIERTAS DE CARA?**

No se deben colocar cubiertas de cara a los niños menores de 2 años, ni a nadie que tenga problemas para respirar, o que esté inconsciente, incapacitado o no pueda quitarse la mascarilla sin ayuda. Los individuos con discapacidades que no puedan usar la mascarilla deberán disponer de adaptaciones razonables según la Ley de Americanos con Discapacidades (ADA Título II y III). No se puede pedir a los clientes que proporcionen documentación médica ni realizar preguntas invasivas sobre discapacidad. Los empleados o el personal que no pueda usar una cubierta de cara debido a una discapacidad pueden pedir adaptaciones razonables de acuerdo con las políticas de discapacidad del empleador (ADA Título I). Las políticas de un empleador pueden requerir documentación para asegurar adaptaciones razonables.

### **¿EN QUÉ CONSISTEN LAS ADAPTACIONES RAZONABLES PARA PERSONAS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA USAR CUBIERTAS DE CARA?**

Los clientes con discapacidades que no pueden usar una cubierta de cara deben tener la oportunidad de recibir los mismos bienes y servicios que los clientes sin discapacidades. Los negocios deben involucrar al cliente en un proceso interactivo para determinar posibles métodos alternativos de servicio que permitan al negocio mantener a sus empleados y otros clientes seguros, al tiempo que siguen brindando servicios/bienes al cliente. Esto podría incluir retiros desde el vehículo, servicios de compras personales en tienda para reducir la exposición, o compras telefónicas con entrega a domicilio. Para obtener más información sobre ADA, contacte al Centro Mid-Atlantic ADA en [www.adainfo.org](http://www.adainfo.org) o al 1-800-949-4232. Para obtener más información acerca del COVID19 y de los empleados con discapacidades, consulte [bit.ly/employee-accommodations](http://bit.ly/employee-accommodations).